



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 27 de febrero de 1970

Núm. 25

### Administración Provincial

#### JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE PALENCIA

##### Anuncio de devolución de fianza

En la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se ha solicitado por don Antonio Palomino Santiago, contratista, con domicilio en esta Capital, avenida de José Antonio, número 11, la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de construcción de dos viviendas para el Magisterio, en Melgar de Yuso, por haberse aquéllas recibido definitivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedieran contra el citado contratista por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de febrero de 1970.—El Gobernador Civil-Presidente de la Junta, Miguel Vaquer Salort.

940

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

*Documento cobratorio de Rústica (Contribución, Arbitrio Municipal y Cuota de Empresa en la Seguridad Social Agraria)*

Por el presente se hace saber que el Padrón de dicho concepto y término municipal de Palencia del actual ejercicio de 1970, se halla de manifiesto en esta Oficina, durante el término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio. Durante dicho período los propietarios interesados podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Plencia 21 de febrero de 1970.—El Administrador de Tributos, Antonio Crespo,

972

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

#### Calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para el mes de marzo de 1970

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 319 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para esta provincia y el próximo mes de marzo de 1970.

#### COMARCA 1.ª

Almacén de Amusco: Diario, excepto el día 18.

Panera auxiliar de Amayuelas de Abajo: El día 18.

Almacén de Astudillo: Diario, excepto los días 7 y 14.

Panera auxiliar de Palacios del Alcor: El día 7.

Panera auxiliar de Villalaco: El día 14.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 6, 13 y 20.

Panera auxiliar de Antigüedad: El día 6.

Panera auxiliar de Valdecañas: El día 13.

Panera auxiliar de Villaviudas: El día 20.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto el día 5.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: El día 5.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto los días 6, 13 y 20.

Sub-Almacén de Villodrigo: El día 6.

Panera auxiliar de Palenzuela: El día 13.

Panera auxiliar de Villahán: El día 20.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto los días 5 y 12.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: El día 5.

Panera auxiliar de Magaz: El día 12.

#### COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario, excepto los días 12 y 13.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: Los días 12 y 13.

Almacén de Castromocho: Diario.  
Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto los días 5, 6 y 7.

Panera auxiliar de Valle de Cerrato: El día 5.

Panera auxiliar de Vertavillo: El día 6.

Panera auxiliar de Villaconancio: El día 7.

Almacén de Frechilla: Diario, excepto los días 7 y 14.

Panera auxiliar de Guaza de Campos: El día 7 y 14.

Almacén de Venta de Baños: Diario, excepto los días del 2 al 7 y 20 y 21.

Panera auxiliar de Dueñas: Día 20.

Panera auxiliar de Hontoria de Cerrato: Día 21.

Panera auxiliar de Villamuriel: Los días 2 al 7.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los jueves.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los jueves.

#### COMARCA 3.<sup>a</sup>

Almacén de Cisneros: Diario,  
Almacén de Grijota: Diario, excepto jueves y viernes.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Jueves y viernes.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario

Almacén de Villoldo: Cerrado.

#### COMARCA 4.<sup>a</sup>

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los días 13 y 14.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: El día 13.

Panera auxiliar de la Puebla de Valdavia: El día 14.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario, excepto el día 14.

Panera auxiliar de Calzada de los Molinos: El día 14.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario, excepto el día 9 y 16.

Panera auxiliar de Villanuño de Valdavia: El día 9.

Panera auxiliar de Villaherreros: El día 16.

Almacén de Frómista: Diario, excepto los días 13, 14 y 16.

Panera auxiliar de Población de Campos: El día 13.

Panera auxiliar de Támara de Campos: El día 14.

Panera auxiliar de Boadilla del Camino: El día 16.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los lunes y martes y 12 y 13.

Sub-Almacén de Lantadilla: Día 12.

Panera auxiliar de Melgar de Yuso: Día 13.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 6, 14 y 20.

Sub-Almacén de Vega Riacos: Los días 6 y 20.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 14.

#### COMARCA 5.<sup>a</sup>

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Mave: Los viernes.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Cerrado.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Los lunes y martes.

Se empezará a recibir a las 9 de la mañana y se continuará hasta que se hayan tramitado todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 15 horas y se admitirán las entregas hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya agricultores esperando turno, hasta las 7 de la tarde.

Palencia 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Jesús Aguirre Martínez.

1014

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Sección de Minas

##### ANUNCIO

OBJETO.—Instalación de Centro de transformación.

PETICIONARIO.—C. A. SOCIEDAD MINERA SAN LUIS, con domicilio en Santander, Lealtad, número 5.

FINALIDAD.—Instalación de centro de transformación interior para uso exclusivo de los lavaderos del peticionario.

CARACTERISTICAS.—Dos transformadores trifásicos de 100 KVA. y otro de 160 KVA. de 3.000/230/133 V.

PRESUPUESTO.—513.871,17 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados, presenten sus alegaciones en el plazo de treinta días, en la Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16, Palencia).

Palencia 4 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de Minas (ilegible).

586

## Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

Don Jesús Ruiz Rey y don Jerónimo Ruiz Santos, en representación de TERRAZOS GUARDO, con domicilio en Guardo (Palencia), solicitan del ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento del río Carrión de 40 l/seg., en término municipal de Guardo (Palencia), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

##### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en un pozo cuadrado de hormigón 1 x 1 metros que se comunica con el río por una tubería de hormigón de Ø 30 centímetros. Sobre el pozo se construirá una caseta de 2 x 2 metros donde se instalará dos grupos motobombas de 2 C. V. El agua se impulsa a través de una tubería enterrada de fibrocemento de Ø 80 mm., a dos depósitos elevados de 1 x 1 x 1,25 metros. El vertido consiste en una balsa de muros de hormigón de 10 x 3,40 x 1 metros, construyendo unos muretes interiores para que el agua tenga más recorrido. Una vez decantada el agua, se vierte al río por medio de una tubería de hormigón de Ø 20 cm. y una longitud de 68 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a la materia, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 10 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

780

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha. (Continuación)

N.º de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5515	Manuel Medina Medina	Palencia	Escopeta
5516	Mariano Mollado Macho	Idem	"
5517	Andrés Rodríguez Balbás	Idem	"
5518	Eulogio Andrés López	Idem	"
5519	Santos Castañeda Doncel	Idem	"
5520	Basilio Herrero París	Idem	"
5521	Aurelio Fernández Revilla	Idem	"
5522	Eloy Melendre Andrés	Idem	"
5523	Rufino Antolín Frechilla	Idem	"
5524	Tomás Iglesias Prieto	Idem	"
5525	Francisco Obispo Hermoso	Idem	"
5526	Pablo Rodríguez Fernández	Idem	"
5527	José Rojas Barrionuevo	Idem	"
5528	Rafael Martínez de Azcoitia	Idem	"
5529	Antonio González Tejido	Idem	"
5530	Emilio Gallardo Mediavilla	Idem	"
5531	Antolín Rojo Farrán	Idem	"
5532	Pedro López Blanco	Guardo	"
5533	Quirino Bustillo Serna	Idem	"
5534	Alejandro Sanz Sanz	Antigüedad	"
5535	Ismael Tejón Fernández	Paredes de Nava	"
5536	Valeriano González Campo	Gozón de Ucieza	"
5537	Félix Garrido Ruiz	Miñanes	"
5538	Eulogio Serna Herrero	Portillejo	"
5539	Antonio Ruiz Matabuena	Castrejón de la Peña	"
5540	Santos de Rozas Castrillo	Villahán	"
5541	Modesto Fuente Vielva	Cervera de Pisuerga	"
5542	Jesús Velasco Garrán	San Nicolás del Real Camino	"
5543	Miguel Gómez Garrán	Villémar	"
5544	Froilán García Molaguerro	Población de Arroyo	"
5545	Teodoro Conde Díez	Boadilla de Ríoseco	"
5546	Cipriano Conde Díez	Idem	"
5547	Teodoro Pérez Gutiérrez	Villalumbroso	"
5548	Darío Caminero Padriema	Ribera de la Cueva	"
5549	Juan Pérez Rodríguez	Idem	"
5550	Miguel Merino Narganes	La Puebla de Valdivia	"
5551	Hermimo Renedo Ruiz	Alba de los Cardaños	"
5552	Ricardo Merino de la Hoz	Carrión de los Condes	"
5553	José Durántez Quijano	Torre de los Molinos	"
5554	Pedro Durántez Quijano	Idem	"

N.º de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5555	Ricardo de Felipe Calvo	Carrión de los Condes	Escopeta
5556	Ildefonso Gayo Marcos	San Mamés de Campos	"
5557	Félix Calvo Salvador	Carrión de los Condes	"
5558	Benito Morate Pedraza	Duñenas	"
5559	Buenaventura Blanco Moral	Meneses de Campos	"
5560	Vicente Izquierdo Romo	Idem	"
5561	Eustracio Escribano Romo	Villerrías	"
5562	Rodrigo Morejón Fernández	Meneses de Campos	"
5563	Alvaro Antón Abril	Idem	"
5564	Antonio de Castro Díaz	Idem	"
5565	Victoriano Pérez Rodríguez	Idem	"
5566	Luis Blanco Andrés	Idem	"
5567	Antonio Camina Martín	Idem	"
5568	Felipe López Aragón	Revilla de Campos	"
5569	Gaudencio Pozo Relea	Velilla del Río Carrión	"
5570	Angel Gutiérrez Montoya	Idem	"
5571	José González Ustio	Abia de las Torres	"
5572	Antolín Ramos Vielva	Verbios	"
5573	Paulino Cabría Julián	Salinas de Pisuerga	"
5574	Delfín Gama de Hoyos	Matamorisca	"
5575	Justo Mocha Rey	Villamuriel de Cerrato	"
5576	Mariano Diego García	Ventosa de Pisuerga	"
5577	Amador Herrero Hijosa	Sotobañado	"
5578	José Franco Santos	Dehesa de Romanos	"
5579	Julio Calvo Gutiérrez	Ventosa de Pisuerga	"
5580	Luis Barcenilla González	Antigüedad	"
5581	Valentín González Martínez	Cobos de Cerrato	"
5582	Elías Gil Carrillo	Antigüedad	"
5583	Honorato Díez Arnaiz	Idem	"
5584	Silvio Moro Mateos	Torre de los Molinos	"
5585	Jesús Ibañez Aguilar	Palencia	"
5586	Hermínio Renedo Ruiz	Alba de Cerrato	"
5587	Antolín Rey Muñoz	Cevico de la Torre	"
5588	Leoncio de Castro Núñez	Autilla del Pino	"
5589	Marino Pérez de Castro	Castil de Vela	"
5590	Antonio Pérez de Castro	Idem	"
5591	Celestino Nozal Badajoz	Palencia	"
5592	Alfonso Pérez de Castro	Castil de Vela	"
5593	Zósimo Cantero Villarroel	Villahán	"
5594	Fulgencio Cantero Villarroel	Idem	"
5595	Pedro de los Bueis Gastán	Becerril de Campos	"
5596	Mariano Rojo Calvo	Espinosa de Villagonzalo	"
5597	Paulino Cabría Julián	Salinas de Pisuerga	"
5598	Ciriaco de las Rozas Castrillo	Villahán	"
5599	Valeriano González Campos	Gozón de Ucieza	"
5600	Constancio Inyecto Lorenzo	Villaproviano	"
5601	Félix Herrero Fernández	Bárcena de Campos	"

Galgo

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5602	Juan Rodríguez Herrezuelo	Paredes de Nava	Galgo
5603	Marcelino Pernas Ligiérsana	Castrejón de la Peña	Sabueso
5604	Marcelino Pernas Ligiérsana	Idem	"
5605	Domingo Antolínez Curieses	San Román de la Cuba	Galgo
5606	Fortunato Curieses Manso	Idem	"
5607	Valeriano González Campos	Gozón de Ucieza	"
5608	Fernando Gutiérrez Calderón	Castil de Vela	"
5609	Jesús Alejos Moras	Dueñas	"
5610	Francisco Terán Sánchez	Villamuriel de Cerrato	Escopeta
5611	Alejandro Herrero Gutiérrez	Villorquite	"
5612	Angel Fernández Macho	Herrera de Pisuega	"
5613	Tadeo Hernández González	Palencia	"
5614	Santiago Guzón Manso	Villaumbrales	"
5615	Luis Hernández García	Idem	"
5616	Esteban Guzón Martín	Idem	"
5617	Faustino Martín Muñoz	Cascón de la Nava	"
5618	Fernando Martín Castreño	Idem	"
5619	Antonio Buey Tranco	Becerril de Campos	"
5620	Rufino Núñez Gangas	Abastas	"
5621	Juan Calvo Pérez	Cisneros	"
5622	Gregorio Andrés Fernández	Idem	"
5623	Carmelo Ruiz de los Ríos	Baños de Cerrato	"
5624	Tomás Manuel Barrigón	Idem	"
5625	José A. Manuel Barrigón	Idem	"
5626	Dalmacio Pardo Marcos	Tariego de Cerrato	"
5627	Pablo Soler González	Idem	"
5628	Octaviano Herrero Muñoz	Grijota	"
5629	Jesús Alejos Moras	Dueñas	Galgo
5630	José Gutiérrez González	Barruelo de Santullán	Sabueso
5631	Julián Gutiérrez Pérez	Villerías	Galgo
5632	Julián Gutiérrez Pérez	Idem	"
5633	Gregorio San José Marcos	Dueñas	"
5634	Félix Vergara Gutiérrez	Monzón de Campos	"
5635	Félix Vergara Gutiérrez	Idem	"
5636	Juan M. Gutiérrez Pérez	Villerías	"
5637	Jesús Pajares Pajares	Becerril de Campos	"
5638	Secundino González Duránte	Villatoquite	Escopeta
5639	Germán Quijano Manchón	Quintanadiez	Galgo
5640	José de la Roza Gutiérrez	Palencia	Escopeta
5641	Eutimio Salán Tarilonte	Idem	"
5642	Jesús Giraldo Gutiérrez	Idem	"
5643	Juan A. Cruz Picallo	Idem	"
5644	Germán Arnaiz Mínguez	Idem	"
5645	Eugenio Sahagún García	Idem	"
5646	Luis F. Robles Martín	Idem	"
5647	Mariano Medrano García	Idem	"
5648	Fermín Garrido García	Idem	"
5649	Román Estrada Patín	Idem	"
5650	José L. Marcilla Crespo	Idem	"
5651	Pedro Benito Gutiérrez	Idem	"
5652	Juan Calvo Cubillo	Idem	"
5653	Hermenegildo Vivas Mielgo	Idem	"
5654	Pedro González Martín	Idem	"
5655	Eduardo Caño Manrique	Idem	"
5656	José Martínez Isla	Villalba de Guardo	"
5657	José Andrés Valladares	Guardo	"
5658	Alfredo Mancebo Chocán	Idem	"
5659	Julio Muñoz Villalta	Villada	"
5660	Isidoro Valbuena Lucas	Buenvista de Valdavia	"
5661	Froilán Puebla González	Idem	"
5662	Rafael Laso Mazuelas	Idem	"
5663	Agustín Matía Ruiz	Villaumbrales	"
5664	Félix Ramasco Vicente	Santa María de Redondo	"
5665	Nicolás Tejedor Macho	Villanuño de Valdavia	"

(Continúa)

## Diputación Provincial de Palencia

## Recaudación de Contribuciones de la zona de Saldaña

## EDICTO

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Contribuciones de la zona de Saldaña.

Hago saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento de apremio contra don Mariano Gutiérrez Pérez, vecino que fue de Villaeles de Valdavia, por débitos a la Hacienda, en concepto de Licencia Fiscal, profesiones, correspondiente a los ejercicios de 1965 a 1968, ambos incluidos y por el señor Tesorero de Hacienda se ha dictado providencia de apremio de fechas varias, del tenor literal siguiente:

*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplase las disposiciones del Capítulo V. del Título II del citado Estatuto.

Por hallarse el deudor citado en la relación de contribuyentes morosos, por el presente se le notifica la precedente providencia y se le requiere:

1.—Para que en el término de veinticuatro horas, haga efectivo el débito, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.—Para que se persone en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin realizarlo, será declarado en rebeldía.

Contra esta providencia podrá interponerse reclamación económica administrativa y la oposición sólo podrá fundarse en el pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación o defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Asimismo se le advierte que el procedimiento aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Importan los débitos: 346 pesetas de principal por año, es decir, 1.384 pesetas más 276,80 de Recargos.

El presente edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Alcaldía de Saldaña.

Saldaña 18 de febrero de 1970.—El Recaudador, Mauro González.

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, número 4 de 1970, seguido a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en representación de don Antonio Iglesias González, contra don Antonio Aja Marchena, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

**Ecabezamiento.**—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes: De la una, como demandante, don Antonio Iglesias González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso.—Y de otra como demandado don Antonio Aja Marchena, mayor de edad y vecino de Laguna de Duero (Valladolid). Sobre reclamación de cantidad; y,

**Parte dispositiva.**—FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado don Antonio Aja Marchena, vecino de Laguna de Duero, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Antonio Iglesias González, o a quien legalmente le represente, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas originadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Palencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario (ilegible).

941

### Juzgados comarcales

#### ASTUDILLO

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa y su comar-

ca, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 13 de 1970, por daños, en virtud de denuncia de Octavio Marcos Prieto, vecino de Amayuelas de Abajo, por medio de la presente, se cita al denunciado, Antonio Lizárraga Jiménez, de 54 años de edad, casado, jornalero, vecino que fue de Amayuelas de Abajo y hoy en ignorado paradero, para que en tal concepto comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, el día dos del próximo mes de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por daños en unos árboles, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Lizárraga Jiménez, libro la presente en Astudillo a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

981

#### BALTANAS

Don Rafael de la Fuente Galicia, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

**Certifico.**—Que en los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 89 del año de 1969, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

**SENTENCIA.**—En la villa de Baltanás a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de la misma y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado, en los que son partes: de la una el Ministerio Fiscal y como denunciante perjudicado, Bruno Tejada Alonso, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Burgos y de la otra como denunciado, Celso García Pérez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Sarracín (Burgos), sobre apropiación indebida; y,

**FALLO.**—Que debo condenar y condeno al denunciado Celso García Pérez, ya circunstanciado, como autor responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de quince días de arresto menor, costas procesales y abono al perjudicado, Bruno Tejada Alonso, en la cantidad de seiscientos ochenta pesetas en que fueron tasados los daños. Para la notificación de esta sentencia a las partes, librese el correspondiente despacho.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. José Sertucha.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de dicha resolución al condenado, Bruno Tejada Alonso, que se desconoce su actual paradero, expido y firmo

la presente en Baltanás a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta. — J. José Sertucha.

988

#### SALDAÑA

Don Licio Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 26/1970, seguido en este Juzgado por lesiones y a los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

**SENTENCIA.**—En la villa de Saldaña a veinte de febrero de mil novecientos setenta. Vistos por el señor Juez comarcal de Saldaña y su comarca, don José González de la Red, los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, entre partes; de la una, como denunciante José Álvarez Mella, mayor de edad, soltero, albañil, natural de Tomillo (Pontevedra), y con paradero desconocido en la actualidad; y de la otra como denunciado Isaac Martínez Martínez, mayor de edad, casado, natural de El Rosal (Pontevedra) y con residencia accidental en Saldaña; e interviniendo el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y,

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo al denunciado Isaac Martínez Martínez del hecho que se le venía imputando, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José González de la Red. Rubricado.

**Publicación.**—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado, doy fe.—L. Vaquero. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante, José Álvarez Mella, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Saldaña a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Licio Vaquero Molaguero.

950

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Padrones para el ejercicio de 1970

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de febrero del actual, los padrones sobre Vigilancia de establecimientos, basuras comerciales, toldos y marquesinas, anuncios, escaparates, motores e industrias varias, vitrinas, solares sin edificar y altura deficiente y solares sin edificar, correspondientes todos ellos al ejercicio fiscal de 1970, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, du-

rante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

987

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, DON VICENTE GARCIA GARCIA, Administrador P.P. Jesuítas. — Ignacio M. Azcoitia, 19, ha solicitado licencia para instalar un tanque de Fuel-Oil de 10.000 litros en la calle Ignacio Martínez de Azcoitia, número 19.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

933

### ASTUDILLO

#### EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)  
El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 28 del mes actual y 8 de marzo próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

José Giménez Mendoza, hijo de desconocido y María.

Astudillo 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

957

### AUTILLA DEL PINO

#### EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)  
El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan,

comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que deberá tener lugar los días 28 de febrero y 8 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que en caso de no comparecer será declarado prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Genaro Monge Narganes, hijo de Emilio y de Julia, nacido el día 29 de junio de 1949.

Autilla del Pino 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

954

### AUTILLA DEL PINO

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autilla del Pino 18 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

955

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario de la subasta del sobrante de aguas de la "Fuente de San Juan", de Baños de Cerrato, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Venta de Baños 21 de febrero de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

982

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referente a las exacciones que se relacionan

y que surtirán efecto en el ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Sobre limpieza y decoro de fachadas.

Buenavista de Valdavia 24 de febrero de 1970.—El Alcalde, Octaviano Herrero.

976

### CEVICO NAVERO

#### EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrá lugar en los días 28 de febrero actual y 8 de marzo próximo a las diez horas de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Miguel Borja Barrul, hijo de Emilio y de Rosario.

Cevico Navero 7 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

960

### FRESNO DEL RIO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación al pago de las obras de "Abastecimiento de aguas mancomunado a núcleos urbanos suministrados por el Pantano de Compuerto", que ejecuta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno del Río 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

970

## OSORNO

A efectos del artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para presentar reclamaciones, el padrón de la cuota fija por la actividad ganadera independiente de este Municipio, correspondiente al año actual.

Osorno 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Luis Sánchez García.

973

## PINO DEL RÍO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación al pago de las obras de "Abastecimiento de aguas mancomunado a núcleos urbanos suministrados por el Pantano de Compuerto", que ejecuta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pino del Río 21 de febrero de 1970.—El Alcalde, Patrocinio Martín.

971

## SALDAÑA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a las obras de "Abastecimiento mancomunado a núcleos urbanos suministrados por el pantano de Compuerto", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Saldaña 24 de febrero de 1970.—El Alcalde, Javier Cortés.

991

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 28 de febrero actual y 8 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiera lugar.

## MOZOS QUE SE CITAN

Julián Miranda Gabarri, hijo de Adolfo y Bienvenida, nacido en Villaoliva de la Peña, el día 3 de abril de 1949.

Santibañez de la Peña 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

968

## TAMARA DE CAMPOS

## Anuncio de subasta

A las doce horas del martes o viernes siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la apertura de plicas para la adjudicación mediante subasta de los pastos de los dos lotes en que se halla dividido el prado denominado "LA DEHE-SA", de la pertenencia de esta Corporación.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el referido plazo de VEINTE DIAS HABLES, desde las once a las trece horas, debidamente reintegradas y los solicitantes se atenderán al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobadas por la Corporación, acompañando el resguardo de haber ingresado en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del valor del lote a que opten, el aprovechamiento de los pastos objeto de la licitación desde la adjudicación definitiva, hasta el primero de marzo de 1971.

Támara de Campos 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, José Luis Acero.

809

## TORQUEMADA

Formado el padrón de cuota fija actividad ganadera independiente de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones a que pudiera haber lugar, por parte de los contribuyentes incluidos en el mismo.

Torquemada 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Antonio Hierro.

956

## VEGA DE DOÑA OLIMPA

## EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 9, 16 y 23 de marzo próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

## MOZOS QUE SE CITAN

Marcelo Ungidos Acero, hijo de X y de Daniela.

Vega de Doña Olimpa 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

990

## VILLADA

## EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referentes a las exacciones que se relacionan y que surtirán efecto en el ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

## Exacciones de nueva creación

Ordenanza sobre el servicio de abastecimiento de aguas a domicilio.

Villada 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

986

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1970

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Brañosera	980
Dehesa de Montejo	974
Población de Campos	975
Rebanal de las Llantas	959
San Martín de los Herreros	958
Triollo	992
Villaluenga de la Vega	966
Villelga	978

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

San Román de la Cuba	977
----------------------	-----

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

San Román de la Cuba	977
Abarca	984
Aguilar de Campoo	967
Ribas de Campos	969
Villaluenga de la Vega	961

### ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cervatos de la Cueva	985
----------------------	-----

### ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cervatos de la Cueva	985
----------------------	-----

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

#### JUNTAS VECINALES

Barios de la Vega	964
Santa Olaja de la Vega	963
Quintanadiez de la Vega	962
Villacuende	979
Villaluenga de la Vega	965

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Administración del BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Aporados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración